

DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y AREAS VERDES

PUENTE ALTO,

10 ABR 2013

491

EXENTO N° -----/: **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que entre la municipalidad de Puente Alto y el SERVIU METROPOLITANO, se celebró el convenio de Programa de Recuperación de Barrios para la ejecución del proyecto denominado “**Centro Parque La Cañamera – El Volcán, Comuna de Puente Alto**”, el que fue aprobado mediante Decreto Exento N° 532 de fecha 05 de abril del
- 2.- Que la implementación del referido Proyecto requirió la ejecución de la partida denominada “Riego Tecnificado Parque La Cañamera, Comuna de Puente Alto”, la que fue licitada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el código ID: 2423-46-LP12.
- 3.- Que mediante Decreto Exento N° 1134 de fecha 04 de julio de 2012, dicho proyecto fue adjudicado a la firma “Consultoría y Asesorías hidráulicas Hydroskada Limitada”, en la suma alzada de \$115.595.366.- más IVA y con un plazo de ejecución de 90 días corridos a contar del 24 de septiembre de 2012, conforme al Acta de entrega de Terreno.
- 4.- Que mediante Decreto N°2052 de fecha 18 de Diciembre se autorizó la ampliación de obras y de plazo, por termino de 27 días, a contar de su vencimiento original.
- 5.- Que mediante decreto Exento N° 2139 de fecha 31 de Diciembre se autorizó la suspensión de obras, por el tardío depósito de material de tierra vegetal, lo que impidió el normal funcionamiento de la obra.
- 6.- Que por haber cumplido con la cantidad requerida de material de tierra vegetal en la obra, verificado por la Inspección Técnica de Obras (ITO) según consta en el Memorando N° 203 del 09 de Abril del 2013, suscrito por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, la ejecución de las obras pueden ser reanudadas.

DECRETO:

AUTORIZASE el reanudar las obras de ejecución de la Partida “ **Riego Tecnificado Parque La Cañamera, Comuna de Puente Alto**”, inserto en el Proyecto de Barrios denominado “ **Centro Parque La Cañamera – El Volcán, Comuna de Puente Alto**”, a partir del 10 de Abril de 2012.

MODIFIQUESE en lo que corresponda el contrato original, por la Dirección de Asesoría Jurídica
Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

DICON/DAJ/DIMAO/rjb.